

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 OCT. 2006

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota hace saber del pedido realizado por el Director de Información Asistencia y Técnica Parlamentaria a cargo Dn. José Luis GHIGLIONE, mediante la cual solicita el traslado a la ciudad de Buenos Aires , a partir del día 17 de Octubre del corriente año, de la agente categoría 23 P.A. y T., Jefa del Departamento Biblioteca, Sra. Norma CIGNA, a los efectos de asistir a la capacitación personalizada junto al Director de Control de Cómputos Sr. Marcelo PAPUCCIO, con relación a las actividades desarrolladas por la Red Federal de Bibliotecas Parlamentaria cuyas Jefa es representante.

Que la suscripta accedió a lo solicitado, por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-COMISIONAR** a la agente categoría 23 P.A. y T., Jefa del Departamento Biblioteca, Sra. Norma CIGNA y al agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Marcelo PAPUCCIO, Director de Control de Cómputos , a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 17 de Octubre del corriente año, a los efectos de asistir a la capacitación personalizada, con relación a las actividades desarrolladas por la Red Federal de Bibliotecas Parlamentaria, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos, a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR**, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 376 / 06**

